



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCION DE DECANATO N° 007-2015-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 14 de enero de 2015

VISTO el registro N° 7315059 expediente N° 6915059E de 02 folios, presentado por la señora profesora MANUELA NATIVIDAD LUJAN VELASQUEZ docente adscrita al Departamento Académico de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas de esta Casa de Estudios, en el que solicita exoneración de pago por derecho de enseñanza y tasas educacionales a favor de su hija KRISTHEL MILAGROS CABEZA LUJAN,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 02 vuelta, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

#### SE RESUELVE:

- 1° EXONERAR, a doña KRISTHEL MILAGROS CABEZA LUJAN, con matrícula N°10506017-13, alumna de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de derecho de matrícula, que debe registrar en el presente año académico en el Tercer año de estudios, en las fechas que Consejo Universitario señale.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



*Dr. Teófilo Idrogo Delgado*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*Ms. Azardo Reyes Barutia*  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° .....20015059.....  
Exp. N° .....20415059E.....

Distribución:  
.. Interesado.  
.. Oficina Registro Técnico  
.. Unidad de Registro Técnico D°  
.. Tesorería.